El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

No. 507] MONTEVIDEO, LUNES 14 DE MARZO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes.—Santa Matilde y Santa Florentina.
Sol sale á las 5h. 54m.—Se pone á las 6h. 7.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	27 ps.
Id. americanas	26 ps. 4 rs.
Patacones	14 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	127 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 ps. de pr.
Id patrios	675 id. id

EXTERIOR.

BELGICA.

Mr. Potter decano del gobierno provisorio pronunció el siguiente discurso á la apertura del Congreso Constituyente de la Belgica el 10 de Noviembre:

A nombre del pueblo Belga, el gobierno provisorio abre la asamblea de los representantes do la nacion.

Estos representantes son los que estan encargados por la nacion, de la augusta mision de fundar sobre las bases estensas y sólidas de la libertad, el edificio de nuevo órden social, que será para la Bélgica el principio y la garantia de una felicidad duradera.

Lo sabeis, Señoros; á la época de nuestra union á la Holanda, una ley fundamental fué presentada á los notables designados por el poder, no para examinarla, discutirla, modificarla y en una palabra aceptarla, ó hacer de ella una condicion de pacto entre el pueblo y el gefe del Estado, sino únicamente para someterse á ella con ceguedad ó deshacerla en su totalidad. Fue desechada, como se debia esperar del buen sentido y lealtad belga. Mas por un efugio sin ejemplar, fue declarada aceptada, y una constitucion impuesta por la Holanda, pesó sobre nuestra patria.

Si esta ley fundamental hubiera sido al menos francamente ejecutada en todas sus disposiciones, con el tiempo quizá, y con la ayuda de los progresos que la arbitrariedad ministerial nos obligaba á hacer cada dia, en la carrera de la oposicion constitucional, podia llegar á ser la esperanza de la libertad belga.

Mas, lejos de eso, las conciencias violadas; la enseñanza encadenada; la prensa condenada á no ser sino el instrumento del poder, ú obligada al silencio; sostitucion arbitraria del regimen de los presos, al sistema legal establecicido por el pacto social; el derecho de peticion desconocido; la confusion de todos los poderes hechos dominio de uno solo; la imposicion despótica de un idioma privilegiado; la amovilidad de los jueces, rebajados al rol de comisarios del poder; la desaparicion completa de la garantia de la públicidad y de la del juri; una deuda y gastos enormes, único legado que nos ha dejado la Holanda desde nuestra deplorable union: impuestos gravosos por su aumento y mas aun por su reparticion enteramente impopular, todo con perjuicio de las clases menesterosas; leyes votadas por los holandeses, solo para la Holanda y siempre contra Belgica, representada con tanta desigualdad en los antiguos estados-generales; la residencia de todos los establecimientos importantes, fijada en esa misma Holanda; la escandalosa distraccion de los fondos especialmente destinados para favorecer la industria; y en una palabra la mas irritante parcialidad en la distribucion de los empleos civiles y militares, por un gobierno á cuyos ojos, la calidad de Belga era un título de reprobacion; en fin la Belgica entera tratada como una provincia conquistada, como una colonia; todo, Señores, necesitaba una revolucion, la hacia invencible y precipitaba su época.

Tan justos agravios, agravios tan verdaderos, debian tambien asegurar su mismo resultado.

Estabamos insurreccionados contra el despotismo para reconquistar nuestros derechos; eramos tratados por la tirania como reveldes. Nuestras ciudades incendiadas, los actos mas bárbaros cometidos hasta con los ancianos y las mugeres, las leyes de la humanidad, los derechos de la guerra hollados, atestiguan mas la ferocidad de nuestros enemigos, haciendo bendecir la victoria del pueblo, que ha purgado nuestro suelo de semejantes hombres.

El fruto de esta victoria era la Independencia. El pueblo lo ha declarado por nusstro órgano. Intérprete de sus votos, el gobierno provisorio os ha llamado, señores, á vosotros hombres electos por la nacion belga, para constituir esta independencia y para consolidarla para siempre.

Pero entretanto entraseis á llenar este deber, un centro de accion era necesario para subvenir á las primeras y mas urgentes necesidades del Estado. Un gobierno provisorio se ha establecido y ha suplido temporalmente la falta de todo poder. La necesidad de un gobierno cualquiera justificaba su comision, el asenso del pueblo confirmó su mandato.

Todo quedaba por hacer, todo quedaba por crear; era menester reorganizar la administracion interior, el poder judicial la hacienda, el ejército, y esta guarda nacional, sobre la que en adelante se afianzarán los imperios modernos. A vosotros, Señores, y á la nacion toca á juzgar si con los pocos recursos que estaban en nuestras manos, hemos acertado el preparar para la Bélgica un porvenir de fuerza y de prosperidad.

Nuestros actos, los conoceis Señores, y la nacion, como lo creemos, los ha aprobado. El impuesto odioso sobre los mataderos, una entera publicidad dada á los procesos criminales, la institucion del jury ofrecida, y nuevas garantias aseguradas á los acusados ante las cortes de apelacion, la abolicion del degradante castigo de la paliza; las elecciones populares de los burgomaestros y las regencias y la eleccion directa de los diputados al congreso nacional, nada de direccion general de policia, nada de alta policia, franquicia en el arte dramática, abolicion de la loteria, publicidad de las cuentas y presupuestos de los comunes, y finalmente la plena y entera libertad de la prensa para la enseñanza, para las asociaciones de toda clase, para las opiniones y cultos en adelante libres de temor de cualquiera persecucion y de todo peligro de proteccion: he ahi señores, los principales títulos con los cuales el gobierno provisorio se ofrece ante la nacion y sus representantes.

Nos hemos creido oportuno establecer relaciones con los estrangeros en las circunstancias en que la nacion y la nacion y nosotros mismos nos hallamos. Sabiamos por otra parte, á no poderlo dudar, y podemos asegurarlo de un modo positivo, que el principio de no intervencion sería estrictamente observado tocante á nosotros. Juzgamos pues, que la Bergica libre, debia fundar su independencia por sus propias fuerzas, siempre prontas á dirijirlas contra cualquiera que intentase poner trabas á este derecho sagrado. Desde que habiamos tomado esta resolucion, hemos recibido de las cinco grandes potencias comunicaciones recientes y oficiales, las que nos consideramos dichosos en participaros este dia solemne: estas comunicaciones confirman del todo las seguridades precedentemente dadas, y nos hacen esperar, con la cesacion próxima de las hostilidades, la evacuacion *sin condicion alguna*, de todo el territorio de la Bélgica.

Señores, vais á acabar y consolidar nuestra obra. Fundad el edificio de nuestra posteridad futura, sobre los principios de la libertad de todos, de la seguridad de todos ante la ley, y de la economia mas rijida. Que el pueblo sea llamado á aprovechar de nuestra revolucion. Las cargas del Estado, disminuidas en la proporcion de sus ver-

daderas necesidades; el salario de los funcionarios públicos, reducido de modo que no sea mas que la justa indemnizacion del tiempo y de los talentos que consagran á la patria; en una palabra la supresion de los empleos inútiles y de esas númerosas rentas, recompensas con demasiada frecuencia acordadas á la cabeza, os pondrán en estado de consumar la obra de nuestra regeneracion nacional.

Y nosotros, señores, en cualquier posicion que estemos colocados, sostendremos, con todos nuestros votos, con todos nuestros medios, con todos nuestros esfuerzos, esta obra patriótica; muy dichosos, despues de su completo suceso de confundirnos en las filas de este pueblo que habrá á la vez vencido y asegudo los beneficios de la victoria.

A nombre del pueblo belga, queda instalado el Congreso Nacional.

DINAMARCA.

PROCLAMA REAL.

Nos Federico IV., por la gracia de Dios, rey de Dinamarca, &a. &a, á nuestros fieles súbditos en los ducados de Seeswick y Holstein, salud. Ha llegado á nuestra noticia que algunas personas se han propuesto esparcir falsas nuevas en nuestros ducados, procurando seducir á los pacíficos habitantes á dar en comun pasos que pueden resultar perjudiciales al órden y tranquilidad pública. Opondremos á toda tentativa inicua de esta clase el rigor que reclamen las circunstancias, previniendo paternalmente á nuestros fieles súbditos no den asenso á tales especies, y no presten oidos á cual quiera sugestiones ilegales.

El bien estar de la patria, y de todo individuo, ha sido y será siempre el objeto principal de nuestros votos y esfuerzos.

En el reconocimiento de nuestros cuidados incesantes por la espresion del amor y confianza de nuestro pueblo, hallamos nuestra mayor y mas estimada recompensa. Esperamos, pues, que nuestros fieles súbditos perseverarán en su amor hácia nos, persuadiéndose que tomaremos oportunamente toda medida que requiera el bien general. Les aseguramos á todos de nuestro real favor.

Dada en nuestra capital de Copenhague, Noviembre 16 de 1830.

FEDERICO, rey
Motte.
Roth Hammerich, Jenseu, Langhein

INTERIOR.

RESUMEN

De todos los efectos introducidos para consumo en Montevideo en el año de 1830, sus valores segun aforos de la Aduana reduciendo los de los 4 últimos meses que fueron tasados á plata al 30 por ciento en cobre.

(*Continúa.*)

BUENOS AYRES, STA. FÉ Y VARIOS PUERTOS INTERIORES.

17,194	yardas cotonia ....$	3,231	3
10,249	piezas zaraza..........	42,333	
40,410	yardas lienzo ingles.....	5,097	
372	piezas lanillas..........	2,542	
1,640	dns. medias de algodon..	4,279	
	Maderas.................	24,609	4
114	arrobas alpiste.........	285	
40	dns. tiradores de algodon	200	
826	piezas cintas	1,230	
40	mantas de seda........	360	
	Manufacturas de la República Argentina......	24,609	4
52	corinas para señora.....	45	4
427	cajas cigarros	3,250	
50	arrobas almidon de trigo	318	
180	piezas fleco de algodon..	323	3
14	cajones juguetes de niños	731	5
169	docenas medias de seda.	3,184	
68	id. pañuelos de id.	2,787	
742	id. id. de algodon	3,194	
11	ridículos.............	88	
320	gruesas botones........	140	
175	piezas irlandas.........	2,275	
1,990	yardas piel............	559	5½
25,600	id. nanquines	3,981	2
200	lbs. polvillo	150	
	Muebles................	6,124	
877	docenas peinetas de aspa.	1,869	
305	id. cerveza........	905	
420	piezas musolinas	1,710	
	Perfumeria..............	60	
	Ferreteria	4,316	
300,000	aujas	225	
49	pañuelos de punto......	345	
1,826	varas tafetan	1,165	
24,500	yardas lienzo de N. A. ..	2,922	
205½	dns. camisas de bayeta	1,592	4
17,464	yardas bayetas.........	13,099	
1,183	suelas	5,132	
969	varas cintas de felpa	272	4
324	piezas coletas	2,844	
2	docenas botellas de vino	12	
300	piezas coco de color	825	
739	arrobas tabaco de hoja..	4,778	
415	anas merino	1,272	
317	pañuelos de merino.....	3,342	
39,896	yardas listados	7,604	
16	piezas alepin	1,460	
	Ropa hecha............	220	2
50	dns. cuchillos de zapatero	56	2
4	piezas crespon.........	28	
4,446	yardas gaza...........	555	6
79	dns. camisas de lana....	718	5
40	pares pistolas..........	320	
184	arrobas yerba.........	936	
122	docenas camisas.......	1,016	
	Medicinas	1,120	
150	libras alfileres.........	100	
54	docenas látigos	486	
192	barricas de harina.....	1,773	
285	vestidos de espumilla...	812	4
18	galones aceite de linaza.	11	2
6	sillas de montar........	120	
720	dns. botines de lana para niños	720	
100	botijas aceite para quemar	111	3
50	galones agua raz.......	37	4
39	piezas bayetas de pellon.	1,755	
1,604	yardas de paño	3,260	
143	dns. zapatos para niños..	804	
208	id. id. para hombre	3,310	
100	id. id. para muger..	1,270	
12	bandejas de lata.......	168	
265½	dns. medias de lana	1,062	5
3,688	varas franela	1,305	1
27	docenas sombreros.....	243	
35	quintales municion	350	
1	pipa vino tinto.........	55	
14	quintales hilo de acarreto	350	
50	quintales galleta........	350	
1,000	libras hilo............	846	7
39	piezas creas..........	741	
190	fanegas maní..........	468	
153	medias cortas	262	4
1,477	yardas alfombra	1,153	7
11	cajones vasos	1,040	
143	dns. pañuelos de lanilla ..	1,458	
120	piezas pontevi rosado..	960	
462	arrobas jabon	968	
	Quincalleria...........	50	
194	varas felpa...........	84	7
96	botines para hombre....	528	
480	colchas de algodon.....	925	
95	docenas guantes	521	
3,310	libras jamon	310	
60	docenas champagne....	597	
480	yardas bayeton	270	
2	sopandas	600	
100	piezas arpillera	467	
	Varios comestibles	4,000	
6	docenas espejos........	144	
330	arrobas de pasas de higo	290	
1,246	yardas bayetilla........	623	
950	id. genero para manteles	574	
1,829	varas brin..	1,046	7
42	sables...............	218	
45	cartucheras...........	525	
829	varas género para poncho	821	
11,200	yardas bramantes	1 600	
100	capas para niños.......	225	
		Ps. 238,562	4½

Introducidos en los paquetes y varios buques menores.

NORTE AMERICA.

28,273	barricas harina	330,844	
3,0[illegible]2	fanegas sal............	779,83	5
4,318	libras tabaco de mascar..	244	6
941	dns. pañuelos de seda ordinarios........	6,086	
9,475	libs. velas de esperma...	4,034	
200	dns. vino en botellas.....	575	
500	piezas maones azules....	625	
358,113	id. lienzo algodon........	33,410	
323	pipas ginebra..........	23,173	
527	pares zapatos de hombre.	622	5
282	pases botines..........	2,102	4
35	pipas aguardiente.......	2,650	
28	id miel	1,008	
285	arrobas azucar de pilon..	2,365	
181	millares sigarros	3,255	
3,902	arrobas arroz..........	5,692	3
8,975	id. botines.............	1,777	3
5,280	id. té................	4,710	5
4	piezas lonas...........	48	
859	cuñetitos y barriles galleta	1,328	5
2,772	docenas sombreros.....	1,593	
102	gorras de ule..........	178	4
5,219	dns. peinetas de aspa	5,542	
5,499	id. listados	793	2
	maderas	10,075	
1,639	libras quesos...........	384	
7	pipas vinagre	266	
7,202	libras jamon...........	939	
505 ¾	quintales jabon.......	5,396	
260	resmal papel...........	357	4
45 ½	quintales jarcias.......	465	
52	relojes de madera.......	525	
25	docenas pañuelos de espumilla...............	875	
35	barricas bacalao........	247	4
5,290	libras canelon..........	1,569	
17	quintales pimienta......	190	
5	pipas coñac	450	
800	yardas cotonia.........	150	
145	arrobas pasas higo.....	330	
1,175	docenas cohetes	1,350	
946	arrobas almidon de trigo.	2,901	
1,604	libras mantequilla	431	
72	paraguas	288	
1,012½	piezas cintas de seda...	632	6
100	piezas zaraza..........	350	
200	chales crespon.........	250	
80	arrobas grasa de chancho	416	5
10	anclotes..............	300	
2,3[illegible]9	yardas nanquines	388	
970	galones agua raz.......	801	
199	barricas alquitran y brea.	976	2
172	piezas estopa	899	
	Muebles...............	24,175	
697½	barricas harina averiadas del bergantin naufragado Sea Horse.........	2,380	
		$498,562	2

Introducidos en				*Toneladas.*
Bergantin	americano	*Rosa,*	Filadelfia....	172
»	»	*Ceres,*	Boston.........	176
»	»	*Falcon,*	»	236
»	»	*Jones,*	»	271
Goleta	»	*Nancy,*	Baltimore......	123
Bergantin	»	*Brazen,*	»	178
Fragata	»	*Galen,*	»	365
Bergantin	»	*Ocean,*	N. América	173
»	»	*New York,*	N. York	238

Fragata	»	*Tuscaloosa*, Baltimore...	284
Bergantin	»	*Plymouth*, »	185
»	»	*Harriet*, »	225
»	»	*Vine*, Salem............	170
»	»	*Jane*, »	220
»	»	*Ultimo*, Boston	168
Fragata	»	*Nye*, Richmond.........	220
Bergantin	»	*Dawn*, Salem..........	163
Fragata	»	*Tobacco Plant*, Filadelfia.	270
Goleta	»	*Randolph*, Baltimore....	122
Bergantin	»	*Pacifico*, »	268
Goleta	»	*Mentor*, »	172
Bergantin	»	*Kanhawa*, Boston......	174
»	»	*David Maffet*, Baltimore.	204
»	»	*Niagara*, Salem.	246
Fragata	»	*North Star*, Baltimore...	292
»	»	*Romulos*, Nueva York ...	232
Bergantin	»	*Hesper*, » ...	157
»	»	*Lady Adams*, Baltimore..	274
Goleta	»	*Maria*, » ..	141
Bergantin	»	*Louisiana*, » ..	207

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO MARZO 14 DE 1831.

El artículo de *un antiguo poblador* que incluye una mocion del presidente de la junta economico administrativa de este departamento ha llegado á nuestras manos á una hora inoportuna para tributarle hoy las observaciones á que nos provoca, aunque no por eso dejarémos de satisfacerle en lo posible.

Sentimos deber anunciar desde luego que nuestra opinion es muy distinta de la del señor presidente respecto de los motivos en que funda su mocion: es decir que el impedimento para la venta de los terrenos de propios se deduzca del principio de que ellos son una propiedad particular de esta ciudad: este concepto es equivocado; bajo el sistema de gobierno que hemos establecido todo cuanto puede entrar en la clasificacion de propiedad pública pertenece á la nacion: hay un solo gobierno general que vela sobre todas las necesidades del estado: una sola caja en que se vierten todos los productos para emplearlos con justa proporcion á aquellas: un solo centro en fin que reune todos los recursos para derramar los beneficios sobre toda la circunferencia sin privilegiar á alguna de sus partes desatendiendo á otras enteramente; pero este sistema, con el cual se asegura la uniformidad y la armonía en todo el estado se desvirtúa hasta el caso de disolverlo si se fomenta el espíritu de las localidades, y mucho mas si el ejemplo párte de aquellos puntos donde por tantos motivos debieran exforzarse á sofocarlo léjos de promoverlo.

El producto ó la renta de los terrenos del egido de Montevideo, que los antiguos cabildos se apropiaban, solo por un abuso de los muchos que habia bajo el regimen de aquellos tiempos, corresponde á la caja nacional, como los que dá la isla de Lobos, y cualquiera otro terreno de propiedad pública; de esa caja nacional es que se saca lo necesario para el fomento de las obras á que se refiere la mocion, no solo para este departamento sino para todos los del Estado, con la gran ventaja de que habiendo en cada cabeza de ellos una corporacion destinada expresamente á promover la prosperidad de cada uno, el gobierno reune los informes exactos del mas necesitado y provee su remedio de la masa de fondos generales, y tal departamento habrá que en mucho tiempo no podria proporcionarse el menor remedio á sus necesidades si hubiere de atenerse á recursos locales.

Con respecto á la cuestion de la venta de los terrenos de propios, ella podria sostenerse en un sentido contrario por otros principios, cuya aplicacion, no seria prudente hacer sin un previo exámen detenido de las circunstancias y las urgencias del erario.

—

Por un sugeto que ha llegado á esta capital. conduciendo cartas de varios gefes argentinos, datadas en Nogoya, se sabe: que el general Lavalle habia desembarcado el 6 del corriente acompañado de cinco coroneles, y algunos subalternos: que al saber esta noticia todos los emigrados que estaban en la Banda Oriental marcharon á incorporarsele, por distintos puntos, y anuncian que á la salida del conductor contaba aquel general con mas de 150 hombres. la maqor parte de los mismos que bajo sus órdenes cambatieron el año 29. Se dice igualmente que D. Ricardo Lopez Jordan, D. Justo Urquiza y D. Pedro Regalado Ereñú, están á la cabeza de distintos trozos de fuerza que ascienden á 900 hombres, y que todos reunidos marchaban á ocupar el Paraná. Se asegura tambien, que reyna el mayor órden, únion y entusiasmo entre todas las fuerzas, y los mismos pueblos del Entre Rios se han conmovido con el recuerdo de algunos ultrages recibidos por los santafecinos y guaycuruces cuando vinieron en auxilio de Espino,

Sabemos tambien que existen en esta capital cartas del General Lavalle que coinciden con las noticias anteriores.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. dar lugar en su apreciable periodico al adjunto artículo que contiene una mocion hecha por el presidente de la junta económico administrativa de esta capital en la sesion del dia 11, y le suplica á V tenga á bien acompañarle sus juiciosas reflexiones si el asunto lo merece, que á ello quedará obligado

Un antiguo poblador de los terrenos de propios.

—

(Sesion del 11 de Marzo de 1831.)

Mocion hecha por el señor presidente y que apoyada, se reparte. "Que creía del deber de la junta económico-administrativa representar al senado contra el proyecto de la venta de los propios de esta ciudad. que antes de ayer fue sancionado por la cámara de diputados para que atendiendo á ser una propiedad particular de esta ciudad, cuyo cánon debe servir para el fomento de sus obras, como calles, caminos, &c. se digne no acordarle su sancion devolviendo el asunto á la cámara de diputados para que vuelva á considerarlo, y cuando menos asegurar un equivalente á dicho canon; en el caso que las urgencias del estado hagan indispensable su enagenacion en el cual no habria una razon para que todos los pueblos de la nacion dejasen de hacer lo mismo.

MARITIMA.

MANIFIESTO DE CARGAMENTO.

—

Bergantin nocional *Maria del Carmen* de la Bahia. Consignado á D. Agustin de Castro.

113	cajas de azucar blanca.
48	dichos de id. terciada.
64	cascos con miel.
40	sacos de arroz.
283	tablas de veñatico.
1,000	rajas de leña.

AVISOS NUEVOS.

AVISO del CONSULADO.

CON conocimiento y aprobacion prévia de la superioridad se han establecido dos corredores supernumerarios con los mismos goces, derechos y prerrogativas que los de número, cuyas plazas se han provisto en D. Cayetano Regalia y D. Cayetano Maria Alvarez; lo que se publica para conocimiento de quienes corresponda.—Montevideo 12 de Marzo de 1831.

M 14—3p *Vallejo.*

SE NECESITA CONCHABAR.

UN cocinero que no le guste veber demasiado, y una mucama para el servicio interior de una casa: los que se interesen ocurran á esta imprenta donde se les dará razon.

M 14—6p

INTERESANTE.

LA Junta Economica Administrativa tiene la satisfaccion de participar á sus conciudadanos y en particular á los padres de familia tutores, y demas, á cuyo cargo está la preciosa suerte de la juventud: que deseoso el Gobierno de la República de promover y facilitar la educacion, ahorrando el sentimiento y los costos de enviar los jovenes á recíbirla fuera del país, ha meditado desde algun tiempo el establecimiento de un colegio en el convento de San Francisco, cuyo local y capacidad consultan las comodidades precisas para aquel objeto. Dirijidos por precectores, que unan la ilustracion á la sana moral, en el primer año se dará un curso de idiomas, en el segundo otro de matematicas, y así subcesivamente, hasta formar con exactitud el calculo de los fondos, que puedan destinarse á fomentar la casa de estudios. Pero como para llevar á efecto una empresa que promete inapreciables bienes, y hará honor al Estado, es indispensable, á causa de las multiplicadas y graves atenciones del erario, la cooperacion de los cabezas de familias, que por sus facultades puedan prestarla, y esten en el caso de poner algun hijo en dicho Colegio, se ha acordado levantar una subscripcion (que queda abierta desde el presente dia en casa del Presidente y en la Secretaria de esta corporacion desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde) por la anticipacion de ciento cincuenta pesos cada subscritor, que será poco mas ó menos el estipendió anual por alumno. El que se adópte así como el plan de Estudios, condiciones, y regimen interior se harán saber oportunamente. Como una invitacion de esta clase es estensiva á los demas departamentos, por medio de sus respectivas juntas, hay derecho á esperar un resultado que baste á realizar el pensamiento, con eficacia, y celeridad. El de la Capital no será ciertamente el que se manifieste en la ocasion menos penetrado de la evidencia de esta maxima. "Una buena educasion es el mas importante de los deberes, que la moral impone á los padres por su propia felidad, por la de sus hijos, y por el bien general de la sociedad." Montevideo 12 de Marzo de 1831.

Francisco Juanicó, presidente.
Francisco Aráucho, secretario.

SE VENDE.

UNA esquina de corto principal sita frente la capilla del Cordon esquina de la casa de D. Juan Antonio Idasusta. Tambien se alquilan las viviendas que pertenecen á dicha; ocurran á tratar cou su dueño en la misma pulperia. M. 12 3p.

AVISO.

SE vende ó se hace contrata á cuenta de arquileres de un terreno solar en la calle de S. Pedro abajo del hospital de caridad, compuesto de 10 varas de frente y 50 de fondo. En la calle de S. Ramon N. 24 hay con quien tratar, M 9—8p.

AVISO.

LOS que hubiesen comprado medios billetes de la décima y quinta loteria de la Misericordia, del Rio Janeyro, ocurran al almaceu de D. Antonio Sains de la Peña, calle de San Pedro No. 146, que les pondrá de manifiesto el estracto de haberse jugado en 22 de Enero de 1831. M 10—3p

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE arrienda ó se da á medias una quinta situada á las inmediaciones del cerrito, con montes de durazno y guindos, y otros arboles; tiene dos piezas nuevas de azotea y un galpon tambien nuevo. El que se interése por colocarse en ella, puede ocurrir á tratar con su dueño, quien informará de muchos otros pormenores, en la calle de San Pedro, (alias del porton viejo) casa número 100, tienda de D. Francisco Farias. M 10—3p.

Aviso de los Sindicos del concurso del fallido panadero D. Agustin Peric.

EL 14, 15, y 16 del corriente á las Puertas del juzgado de paz de D. Manuel Otero se han de rematar por lotes en el mejor postor las exitencias del fallido, cuyo por menor se hallará en el mismo juzgado para el que quiera imponerse. M 10—3p.

AVISO.

HABIENDOSE vendido el establecimiento y disuelta la sociedad bajo la firma de SMITH Y BROWN, por mutuo consentimiento de ambos, se desea que todas las personas que tengan cuentas pendientes contra la dicha sociedad, se servirán presentarlas al encargado de chancelarlas, D. José Brown, antes de 10 del corriente Marzo, en la calle de San M.guel casa No 139 ó en el almacen naval No 97 frente al muelle. M 2—6p.

PARA BURDEOS.

LA hermosa y muy velera fragata francesa BALQUERIE SHETTENBERG, su capitan Mr. Duburing, saldrá á mediados del mes entrante, y tiene lugar para algun flete que llevará á precio equitativo: tiene igualmente muy buenas comodidades para pasajeros. Los SS. que gusten pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. M 1—3p

SE VENDE.

UN terreno de 25 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sur en la calle de San Sebastian frente de la casa de D. Miguel Conde, el que quiera comprarlo podrá tratar con D. Javier García de Zuñiga, en la Calle de San Gabriel N. 120. M 9—3p.

SE VENDE.

UNA criada de todo servicio de mediana edad; y sin vicios, á precio equitativo, quien la desee comprar en esta imprenta darán razon de su amo que es D. José Sas. M. 9 3p

AVISO.

QUIEN quiera vender una esclava para ama de leche, y que sea robusta y de buenas costumbres, ocurra á los altos de Cardoso en la plaza. M. 9—3p.

AVISO AL PUBLICO.

EL Juzgado de paz de la segunda secion estará siempre abierto para dar audiencia desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. M. 9—3p.

AVISO.

EN la Calle de S. Francisco no. 24. se alquila un cuarto muy decente en las piezas bajas. M. 9—3p.

PARA SANTA FE y LA BAJADA.

SALDRA á fines de la semana entrante la zumaca nacional *ISABEL*, admite carga y pasageros; os SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurrirán á la casa de D. Juan Nin frente la tienda de D. Manuel Pombo. M. 11 3p.

PARA SANDU.

SALDRA hasta 20 del presente mes la goleta nacional Maria admite carga y pasageros. Los SS. que precisen de una ú otra cosa podrán dirijirse á casa de D. Domingo Vasquez en donde hallarán con quien tratar. M 10—3p.

Para puerto Alegre, y Rio Grande.

SALDRA el dia 12 del corriente la zumaca PROVIDENCIA: las personas que gusten ir de pasage pueden aprovechar esta oportunidad, para lo cual tiene buenas comodidades, ya sea para personas solas ó para familia, ocurrase al almacen naval. M 10—3p.

PARA LOS PUERTOS DEL PARANA.

SALDRA sin falta en la semana entrante la muy velera goleta JOVEN NICOLAS, admite carga y pasageros; los SS. que se interesen ocurran al muelle á verse con su patron José Canova. M 10—3p.

PARA LIVERPOOL.

EL muy hermoso y velero bergantin Ingles MEDITERRANEAN PACKET construido en inglaterra de las mejores maderas forrado, y clavado en cobre su arqueo de 151 toneladas tiene lugar paraalgunos fardos, ó cueros secos y saldrá muy breve. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene exelentes comodidades) pueden verse con sus consignatarios Hall Dutton y Ca. calle de San Benito Núm. 50. M. 5 3p.

Se fleta para cualquier puerto del mundo,

EL muy velero y nuevo bergantin ingles, JOLLY TAR, de 6 meses de construccion, clavado y forrado en cobre. Estará listo para recibir carga á principios de la semana entrante. Los SS. que gusten tratar de fletarlo pueden ocurrir al capitan (Le Rossignol,) abordo, ó á los consignatarios del buque, Stanley, Black y Ca. M 5—3p.

Para Paysandú y Salto.

SALDRA en toda la semana entrante la balandra nacional CARMEN, admite carga y pasageros para los dichos destinos: los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la casa de D. Zenon Garcia de Zúñiga, ó á su patron al lado en la calle de San Miguel No. 85. M 5—3p

PARA MARSELLA,

SALDRA sin falta á primero de Abril el muy velero bergantin frances *L' Androgine*, le falta una tercera parte de su carga: las personas que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene exelentes comodidades) podrán verse con su capitan abordo ó con sus consignatarios *Ramon y Bertram.* F 22—6p

PARA LIVERPOOL.

EL muy velero y superior bergantin ingles LORD BYRON, su capitan *Pickering*, tiene la mayor parte de su flete contratado y saldrá á mediados de Abril. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene excelentes comodidades) pueden verse con sus consignatarios McCrackan y Jamieson, calle de San Carlos No. 66. M 2—3p.

PARA NUEVA YORK.

EL bergantin américano PERSEVERANCIA, es buque de primera clase y de muy buena marcha, se despachará en toda la semana entrante, podrá recibir algun flete y pasageros; ocurrase á tratar con su consignatario D. Diego Noble. M 4—3p.

SE VENDE.

UNA tiendita muy conocida y de muy corto principal cita en la calle del muelle nú. 59; el que se interese puede tratar con D. Carlos Robillad calle del porton núm. 107. M. 5 3p

Lastre de Piedra.

HAY como cincuenta toneladas de venta abordo de la fragata frrancesa *Balquerie Stuttenberg*. En casa de Bertram, Le Breton, darán razon. M 3—3p.

AVISO.

SE vende la mitad, tres partes, ó toda la fonda del Comercio (frente al cafe de la Alianza) la que se halla muy acreditad, y tiene cerca de 30 pensiones mensuales, á mas del famoso diario que se hace. Quien la quiera comprar ocurra á ella que se le dirá con quien ha de tratar. M 11—3p

VENTA.

EN la calle de S. Gabriel número 28 se vende una negra, de edad de 15 años recien parida y sin vicios en 300 patacones. M. 11 3p.

SE VENDE.

UN piano orizontal de seis octavas, de construcion ingles en la cantidad de 150 pesos moneda corriente de cobre. El que se interese puede ocurrir frente al café de la paz: calle del Porton en la casa No. 48. M 11—3p.

SE VENDE.

UN negro en 360 pesos cobre. En la tienda del Sr. Malter calle de S. Pedro número 119 está su dueño. M. 11 3p.

AVISO.

LA rifa de la casa sita en el Arroyo Seco, que se anunció en este diario iva á verificarse ayer Martes, salió al No. **2266**. M 9

AVISO.

SE NECESITA un peon para acompañar á un individuo que transita por la campaña. Es indispensable sea de buena conducta, y fiel que se le dará un sueldo regular y algunos gages. El que quiera conchavarse puede ocurrir á la calle de S. Felipe número 109. M. 7 3p.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de S. Pedro número 226, con ocho piezas de azotea, algive y demas oficinas; á quien le acomode puede verse con su dueño que vive dentro, ó en esta imprenta se dará razon. M. 2 3p.

LEY DE PATENTES.

PARA EL AÑO DE

1831.

Se halla á vender en una oja suelta en esta imprenta y en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton número 210.

Consejo de Higiene Publica.

HAN sido habilitados para el egercicio practico de la cirujiá auxiliar y menor, D. Pedro Henrrique Handling y D. Guillermo Darruzain. M 2—3p.

AVISO.

EL dentista en la calle de San Luis No. 55 pone todos los dientes y muelas artificiales de nueva invencion muy seguros y hermosos: pone toda la hilera de arriva ó abajo ó todos, para lo cual ya tiene dentaduras enteras y prontas de todos los dientes y cielos de paladar; emploma, limpia y concierta los dientes en su casa ó en la de los SS. particulares: y por este anuncio, avisa á quien precisare de su servicio que está proximo á ir á Buenos Ayres, para el mismo efecto. M 1—3p.

AVISO.

SE vende un gran tacho de cobre; pesa nueve arrobas, y es propio para cualquiera fabrica. Calle de San Miguel No. 81. M 5 3p

SE VENDE.

UN terreno propio para estancia, calera, y cualquier otro establecimiento de campo. Está situado entre los arroyos Queguay y Quebracho, que los circundan formando un hermoso rincon: su estension es de una legua de frente y cuatro de fondo: tiene excelentes pastos, porcion de canteras de cal superior, y un puesto de plancha sobre el Queguay. Su precio es cuatro mil pesos, y se puede tratar con su dueña Da. Joaquina Brito. M. 5 3p.

AVISO.

EL que firma há mudado su domicilio a la casa no. 49. calle de S. Pedro. donde tiene el despacho del Juzgado de su casgo. Montevideo Marzo 9 de 1831.

M. 10— *Juan José Alsina.*

AVISO.

SE alquila un almacen no. 51. calle de S. Pedro en esta Imprenta darán razon. M. 10—8p.